



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 035-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 24 de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe Nro. 00190-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OA, de fecha 17 de febrero de 2026 y Memorando Nro. 00327-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OA, de fecha 20 de febrero de 2026, proveniente de la Oficina de Administración; Informe N° 0056-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OAJ de fecha 24 de febrero de 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, sobre conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0369-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Mi Riego", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Posteriormente, mediante Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 460-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprobó el "Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, año 2026", en el cual, se estableció como actividad a ser ejecutada en el mes de marzo del presente ejercicio, la Conformación del Comité Evaluador de Documentos – CED;

Que, sobre el particular, el numeral 8.5.3 de la DIRECTIVA N° 001-2023-AGN/DDPA, "Norma de administración de archivos en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, señala que, la conformación del CED es aprobada con resolución de la más alta autoridad de la entidad pública u órgano desconcentrado, y es comunicado mediante oficio al AGN o Archivo Regional, de acuerdo con su ámbito jurisdiccional;

Que, asimismo, el numeral 8.5.4 de la norma citada, establece que, el CED se encuentra conformado por el titular o representante de: a) Unidad de organización de la Alta Dirección, quien asume la presidencia. b) El OAA, quien asume la secretaria técnica. c) La Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces. d) La Oficina de Planeamiento, o quien haga sus veces, de corresponder. e) La Oficina de Informática, o quien haga sus veces, de corresponder. f) El responsable del Archivo Central o Archivo Desconcentrado, de corresponder. g) Las unidades de organización, de corresponder;

Que, en ese contexto, la Oficina de Administración solicita la conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, proponiendo mediante el MEMORANDO Nro. 00327-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OA a los



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 035-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

siguientes integrantes:

	Equipo	Cargo
a)	Presidencia	Director Ejecutivo
b)	Secretaría Técnica	Jefe de la Oficina de Administración
c)	Asesoría Jurídica	Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
d)	Planeamiento	Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento
e)	Informática	Especialista en Tecnologías de la Información y Comunicación
f)	Archivo Central o Archivo desconcentrado	Jefe de la Oficina de Administración

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Legal, mediante el Informe N° 0056-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OAJ de fecha 24 de febrero de 2026, opina que es legal la conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, a través de resolución de dirección ejecutiva;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, aprobado por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, *“La Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa, la cual ejerce representación legal ante las entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y es responsable de la conducción y supervisión de la gestión de la Unidad Ejecutora. (...)”*;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades y competencias otorgadas en el numeral 3.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, aprobado por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI; con el visto bueno de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **Conformar** el Comité Evaluador de Documentos de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

	Equipo	Cargo
a)	Presidencia	Director Ejecutivo
b)	Secretaría Técnica	Jefe de la Oficina de Administración
c)	Asesoría Jurídica	Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
d)	Planeamiento	Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento
e)	Informática	Especialista en Tecnologías de la Información y Comunicación
f)	Archivo Central o Archivo desconcentrado	Jefe de la Oficina de Administración



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 035-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que el mencionado comité cumpla con las funciones y responsabilidades establecidas en la DIRECTIVA N° 001-2023-AGN/DDPA, “Norma de administración de archivos en las entidades públicas”, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF y demás disposiciones normativas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que se notifique a los miembros del Comité Evaluador de Documentos (CED) con la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe),

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Documento firmado digitalmente

SANTOS DONATO RAMOS CCOPA

Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul – UEFSA